



## Convenio entre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Sede Ecuador y el Barómetro de Xenofobia

### ANTECEDENTES

La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Sede Ecuador y La Corporación Fernando González -Otraparte- desde su proyecto el Barómetro de Xenofobia; comparten el compromiso de promover el respeto y la tolerancia hacia la diversidad cultural. Por ello, se propone una colaboración entre ambas instituciones para trabajar en la investigación y la lucha contra la xenofobia. FLACSO es reconocida por su excelencia académica y su enfoque en las ciencias sociales, mientras que La Corporación Otraparte desde el proyecto el Barómetro de Xenofobia ha demostrado ser una organización líder en la medición de la intolerancia y discriminación hacia migrantes y refugiados en América Latina.

En este marco, se propone la realización de investigaciones conjuntas sobre la situación de la xenofobia en distintos países de la región, así como la evolución de las narrativas de migración y estrategias de intervención para reducir la discriminación hacia las personas migrantes. Asimismo, se invita a FLACSO a participar en el Fellowship del Barómetro, programa que busca capacitar a líderes investigadores en la generación de conocimiento alrededor de las narrativas de migración en el continente.

Este convenio propone la realización de talleres conjuntos dirigidos a distintos públicos, como periodistas, funcionarios públicos y estudiantes universitarios, con el objetivo de sensibilizar sobre la importancia de combatir la xenofobia y promover una cultura de respeto y tolerancia hacia la diversidad. Esta colaboración interinstitucional permitirá unir fuerzas y capacidades para trabajar en Latinoamérica en la construcción de una sociedad más justa e inclusiva, libre de discriminación y xenofobia.

### PARTICIPANTES

La Sede Ecuador de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, es parte de un organismo internacional, de carácter regional y autónomo, conformado mediante un acuerdo intergubernamental por varios países latinoamericanos-el Ecuador entre ellos - para promover la enseñanza de las Ciencias Sociales a nivel de postgrado, así como la producción de investigación científica en el marco de una concepción latinoamericanista que sustente el desarrollo. El Estado Ecuatoriano es parte de FLACSO en virtud de la suscripción del Acuerdo Constitutivo, entre el Gobierno de Ecuador y FLACSO, Convenio No. 000. RO/702 de 16 de diciembre de 1974.

La Sede Ecuador se regula además por el Acuerdo suscrito entre el Estado Ecuatoriano y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, publicado en el Registro Oficial, Edición Constitucional No. 6, de 27 de abril del 2017; el mismo que fue aprobado por la Asamblea Nacional mediante Resolución publicada en el Registro Oficial No. 37 del 17 de julio del 2017, en virtud de lo que contempla el numeral 8 del Art. 120, el numeral 5. del Art. 419, y el numeral 1. del Art. 438, de la Constitución de la República; y, ratificado por el Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo No. 244 publicado en el Suplemento al Registro Oficial de 4 de enero del 2018, de conformidad con lo que establece el numeral 10. del Art. 147 de la Constitución de la República.

FLACSO Sede Ecuador es además parte del Sistema de Educación Superior del Ecuador, de conformidad con lo que establece la Disposición General Séptima de la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES: "Se reconoce el carácter público de aquellas instituciones de



educación superior creadas mediante acuerdos o convenios internacionales del Estado ecuatoriano con otros Estados, que a la entrada en vigencia de la presente ley funcionen en el país”.

El **Barómetro de Xenofobia** El Barómetro de Xenofobia surge como un proyecto estratégico en la Plataforma de proyectos sociales y culturales de La Corporación Fernando González -Otraparte- donde vale resaltar los diversos proyectos impulsados desde El Derecho a No Obedecer, el Observatorio sobre Racismo, Xenofobia y Odio de la Fundación Interpreta y el Observatorio de Migraciones de la Universidad Externado de Colombia y cuenta con el apoyo de la Friedrich-Ebert-Stiftung en Colombia, Save the Children, Open Society Foundations, ACIDI-VOCA, USAID y el Banco Mundial. Desde sus inicios en Colombia y posteriormente su expansión en Perú, se han analizado más de 500.000 mensajes que corresponden a la totalidad de la conversación pública sobre migración en Twitter, páginas web y medios de comunicación en Colombia. En estos informes, se utilizó el análisis de *big data* de datos públicos a través de la plataforma Consumer Research de Brandwatch, la plataforma líder de “escucha social” a nivel mundial, la cual tiene los derechos para analizar todo lo que se difunde en los espacios públicos de Twitter, que, en el caso de Colombia, corresponde a cerca de 6 millones de personas en Colombia.

## OBJETIVOS

- Entender y visibilizar el problema de la xenofobia, la desinformación y la incitación al odio en plataformas digitales en contra de las personas migrantes y refugiadas venezolanas y colombianas en Ecuador, en particular, hacia las mujeres.
- Alertar oportunamente sobre el aumento de la xenofobia en línea, con especial énfasis en la xenofobia que surge como producto de declaraciones de funcionarios públicos y publicaciones de medios de comunicación.
- Incidir positivamente en los imaginarios sociales alrededor de las personas migrantes y refugiadas venezolanas y colombianas, en particular, mujeres en Ecuador.
- Fortalecer las competencias cívicas de organizaciones sociales de personas migrantes y refugiadas y de comunidades de acogida en Ecuador.

## DURACIÓN

El convenio tiene una duración del 01 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024.

## ACTIVIDADES

### **Estrategia 1 - Comparación de narrativas a partir de proceso de regularización**

- **Elaboración de un informe de monitoreo de la conversación de xenofobia e integración:** 1 informe de la conversación en línea sobre migración en Ecuador analizando las narrativas que han surgido durante el proceso de regularización y comparándolas con los procesos de regularización de Colombia y Perú ([ver ejemplo del primer informe del Barómetro de Xenofobia en Colombia](#)).

Fecha: 31 de octubre 2023



## **Estrategia 2 -Becas para investigadores asociados a FLACSO.**

Para fortalecer la colaboración en investigación entre FLACSO y El Barómetro de Xenofobia, El Barómetro abre una cohorte de Fellows dirigida a miembros de la comunidad académica de la FLACSO.

Este Fellowship tendrá los siguientes beneficios y estará abierto para estudiantes de maestría, estudiantes de doctorado, y docentes investigadores de la institución:

- **Acceso privilegiado a las bases de datos del Barómetro.** Estas bases recopilan menciones en redes sociales sobre la migración venezolana en los países donde opera la organización. Estos datos pueden ser útiles para analizar las narrativas y percepciones sobre los migrantes venezolanos en tiempo real.
- **Acceso a red de trabajo que incluye periodistas y funcionarios públicos en varios países.** Esto puede ser beneficioso para los investigadores, ya que pueden tener acceso a una amplia variedad de fuentes y puntos de vista sobre la migración venezolana. Esta red de trabajo también puede ayudar a los investigadores a difundir sus hallazgos y recomendaciones a una audiencia más amplia, incluyendo a los encargados de formular políticas y a la sociedad civil.
- **Guía en el diseño de la investigación** de la mano de expertos en el estudio de la xenofobia y la integración.

Los detalles así como la forma de aplicar y los compromisos están detallados en el [Anexo Fellowship](#). El Barómetro y FLACSO se reservan el derecho de aprobar a los aplicantes.

## **Estrategia 3 - Colaboración en actividades de fortalecimiento de capacidades a actores clave**

- **Apoyo en Talleres.** El equipo de FLACSO se sumará a los talleres, tanto prestando sus instalaciones como siendo miembros activos del taller, sea como participantes o como ponentes. A raíz de su experiencia exitosa en Colombia, la organización ha decidido llevar a cabo unos talleres de narrativas de migración en Ecuador, dirigidos a periodistas y funcionarios públicos junto a otros actores. Estos talleres tienen como objetivo sensibilizar a los participantes sobre la situación de los migrantes y refugiados en el país, y fomentar una cobertura periodística y una gestión pública más justa e inclusiva. Durante los talleres, se abordarán diferentes aspectos relacionados con la migración y la diversidad cultural, como la construcción de estereotipos, la discriminación y el racismo se brindarán herramientas para que los periodistas y funcionarios públicos puedan contar historias de migración de manera más empática y justa, fomentando una narrativa más inclusiva y respetuosa de la diversidad. Con esta iniciativa, El Barómetro de xenofobia espera contribuir a la promoción de una cultura de respeto hacia los migrantes y refugiados en Ecuador.

### **APORTE:**

Para la realización del informe sobre monitoreo sobre la conversación sobre xenofobia e integración, FLACSO Ecuador recibirá un aporte de 12 millones de pesos colombianos (2.580 USD) por parte de la Corporación Otraparte correspondientes al proyecto con la Fundación Hilton. Estos recursos cubrirán los gastos previstos en la realización del informe por parte de FLACSO Ecuador.



## **ADMINISTRADORES DEL CONVENIO**

Por parte de FLACSO, la administración del Convenio estará a cargo de la profesora Gioconda Herrera, profesora del Departamento de Sociología y Estudios de Género

Por parte del Barómetro de Xenofobia estará a cargo Yesenia Camacho, coordinadora de proyectos del Barómetro de Xenofobia.

## **PROPIEDAD INTELECTUAL**

En el caso de que se generen publicaciones a través de la ejecución del presente Convenio, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual recaerá sobre FLACSO Sede Ecuador y La Corporación Fernando González -Otraparte-.

Si por motivo del presente instrumento se llegaren a hacer publicaciones de diversas categorías (artículos, folletos, etc.) o coproducciones, las partes convienen en que se realizará mediante escrito y de común acuerdo, en todas sus etapas.

Queda entendido que las partes podrían utilizar en sus tareas académicas los resultados obtenidos de las actividades generadas por el presente instrumento.

## **MODIFICACIONES**

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por acuerdo y voluntad de las partes. Las modificaciones o adiciones se deberán dejarse por escrito y anexarse a la carpeta correspondiente del convenio, y obligarán a las partes desde la fecha de su firma.

## **NATURALEZA CIVIL DE LA RELACIÓN**

El presente Convenio es de naturaleza civil. Por lo indicado, en virtud del presente Convenio, no se crea una asociación o una relación de índole laboral ni de dependencia entre las partes, ni entre las partes y los empleados o dependientes de la contraparte. Ninguna de las partes tendrá ningún poder ni autoridad para representar, obligar ni asumir obligación alguna en nombre de la otra.

## **TERMINACIÓN:**

El presente convenio, terminará por las siguientes causas:

- a) Cumplimiento del objeto del Convenio;
- b) Incumplimiento de las obligaciones convenidas, para lo cual se adoptará el procedimiento de terminación unilateral anticipada del Convenio, previo el cumplimiento del debido proceso;
- c) Mutuo acuerdo de las partes;
- d) En caso que medien causas de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos establecidos en el artículo 30 del Código Civil, que imposibiliten su ejecución. La circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito deberán ser debidamente notificada a la otra parte, luego de ocurrido el evento;
- e) Decisión unilateral de una de las partes, comunicada a la otra parte con una anticipación de al menos noventa (90) días.



Los suscriptores del presente convenio o los administradores del mismo en conjunto deberán suscribir el acta de finiquito respectiva para el cierre y finalización del presente, requisito indispensable para el registro del cierre.

### **ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LAS PARTES**

Las partes de manera expresa ratifican y aceptan el contenido de todas y cada una las cláusulas establecidas en el presente instrumento, a cuyas estipulaciones se someten, por haber sido elaboradas con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; por lo que se comprometen a su fiel y pleno cumplimiento.

Para constancia de conformidad con lo expuesto, las partes proceden a suscribir el presente Convenio, en dos (2) ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 01 de septiembre de 2023.

Dr. Felipe Burbano de Lara  
Director de FLACSO Ecuador

Arq. Juan Carlos Posada G.  
Director Administrativo y Financiero  
Corporación Fernando González -Otraparte-